



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	 INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Jueves 28 de octubre	Número 246

DIPUTACION PROVINCIAL

Corte del paso por el puente sobre el F. C. Madrid-Burgos, en Aranda de Duero

A propuesta de la Dirección de Obras y Vías y al objeto de proceder a la ejecución de las obras de ensanche y mejora de accesos del puente sobre la línea férrea Madrid-Burgos, es necesario cortar el paso por dicho puente desde el próximo día 29 del presente mes, por un período de tiempo de 60 días, aproximadamente.

Queda afectada la carretera provincial BU-P-1.102, de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera, quedando afectados también La Aguilera y Gumiel del Mercado.

Se ruega a los usuarios del referido puente disculpen las molestias que se les causen por el motivo expuesto.

Burgos, 25 de octubre de 1982.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 439-1982, y a instancia de Industrias Giménez Cuende, S. A., de Burgos, representada por el Procurador señor Gu-

tiérrez Moliner, se tramita Expediente de Dominio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad de Burgos, en la calle de la Llana de Adentro, señalada con el número 5. Linda por su fachada principal al Poniente con expresada calle; por Norte e izquierda entrando, con calleja; por Oriente o espalda, patio de don Severiano Carranza, al cual tiene servidumbre de luces y goteral, y patio del mismo don Severiano por mitad de las dos fincas, y por el Sur o derecha, casa número 6. Mide ciento ochenta metros y noventa y ocho centímetros cuadrados, correspondiendo al soportal de la planta baja ochenta y cinco metros y cincuenta centímetros cuadrados. Adquirió dicha sociedad la finca descrita por aportación y en pago de las acciones suscritas por don Pablo Giménez Cuende, en la escritura de constitución de Industrias Giménez Cuende, S. A., otorgada ante el Notario que fue de Burgos don Julio Albi Agero, el día 22 de julio de 1942, al número 788 de su protocolo, habiéndola adquirido referido don Pablo Giménez Cuende por compra a don César Antón Arnáiz, según escritura otorgada en Burgos, el 18 de octubre de 1938, ante el Notario don José Nieto Méndez, al número 558 de su protocolo.

Y por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio del presente, como así se verifica, a los herederos desconocidos de don César Antón Arnáiz, como vendedor de la finca a don Pablo Giménez Cuende, y a los de doña Susana Antón, como titular registral de la mis-

ma, y convocar a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a todos ellos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

7125.—3.590,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el número 168-82, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 18 de octubre de 1982. Habiendo visto y oído el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición número 168 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña María Cristina Sánchez Arroyo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Burgos, calle General Mola 3, defendida por el Letrado, doña Soledad Renedo Sedano, contra doña María Teresa Hernando del Prado, mayor de edad, y con domicilio en calle

General Mola 3-4.º derecha, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de arrendamiento, y

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por doña María Cristina Sánchez Arroyo por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de sus padres, contra doña María Teresa Hernando del Prado, debo declarar y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda existente entre las partes litigantes, sobre el piso 4.º derecha de la casa número tres de la calle General Mola, de Burgos, condenando en consecuencia a dicha demandada, a estar y pasar por dicha declaración y a desalojar y dejar a la libre disposición de la comunidad actora, la vivienda referida, dentro del plazo y con los apercibimientos legales, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificar esta resolución a la demandada rebelde, téngase presente lo dispuesto en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el plazo de 8 días para la personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ José Joaquín Martínez Herrán, Rubricados.

Concuerda con el original.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Teresa Hernando del Prado, expido el presente en Burgos, a 18 de octubre de 1982.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

7012.—3.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en esta Secretaría a mi cargo y en legajo correspondiente a los juicios de faltas aparece en el señalado con el núm. 158/82, sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 1982. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por amenazas, en virtud de denuncia de

Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Miranda de Ebro, contra Kurt Wolfgang Weilbier, súbdito alemán, cuyas circunstancias personales se ignoran, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el expresado, el Procurador de los Tribunales señor Martínez Otaduy en representación de Renfe y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Kurt Wolfgang Weilbier, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas, prevista y penada en el art. 585 número 4.º del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; imponiéndose al condenado el pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa”.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma legal al súbdito alemán Kurt Wolfgang Weilbier, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 1982. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Roger Bernique, vecino de Tours (Francia), con domicilio en Rue Jules Simon 3700 y a Therese Pauline Bernique, con el mismo domicilio que el anterior, a fin de que el próximo día 18 de noviembre del año en curso, a las 5,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 36/82.

Roux Claude, con domicilio en 771 Le Bottet, 69140 Rillieux La Pape, y a Dominique Paul Marie, con domicilio en 28 Avenida du General De Gaulle, 49360, Malevrier, a fin de que el próximo día 18 de noviembre, a las 5.15 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 47/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Juan Pascual Gascón, como denunciado, de 37 años, con último domicilio conocido del mismo en Francia, 34 bis Quai Maurice Ravel, Ci boure, y al responsable civil subsidiario, Jean Irastorza, con último domicilio conocido en Bassussary (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de noviembre y hora de las 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 177/1982.

Manuel Da Rocha, de 51 años de edad, casado y con último domicilio conocido del mismo en Altstadbrüg, 34, 3300 Branscheweig (Alemania), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 12 de noviembre y hora de las 13.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 176/82.

El Mahfoud Bouchaid, como denunciado, mayor de edad, casado, obrero, natural de Berrechid y con último domicilio conocido en Champmilan Bat. núm. 333, 03000 Moulins (Francia), y perjudicados Nadim Faiza, de 52 años, casada y con el mismo domicilio que el anterior, y El Mahaoud Hassan, mayor de edad y con el mismo domicilio que los anteriores, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de noviembre y hora de las 12.45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 174/82.

Luis Augusto de Carvalho, como perjudicado, de 44 años, con último domicilio conocido en Bezons (Francia), y como denunciados-perjudicados, Aloisio Augusto Morgado, de 39 años, vecino de Villeteuse (Francia); Manuel González Corga, de 33 años y con último domicilio conocido en París (Francia) y Manuel José Dos Santos, de 34 años de edad y con último domicilio conocido en Nantes la Kpñoe, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este

Juzgado, el día 12 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 174/82.

Mohamed Aounzou, como denunciado, de 38 años de edad, con último domicilio conocido en Francia, 2 Allee Clement, Marot 19.100 Brive, y como representante legal de su hijo y perjudicado Chahid Zahra, y perjudicado, Cénario Valdemar Simoes, de 52 años de edad, casado, obrero, hijo de José y María Alicia, con último domicilio conocido en Francia, Rue Julien Leneveu, 72, St. Marcel, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de noviembre y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 170/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Isabel González García Lomana, contra José Luis Calleja Cantera y otro, en vía de ejecución, bajo el número 11/82, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 4 de octubre de 1982. Dada cuenta; no habiendo sido satisfechas por los apremiados las cantidades objeto de esta ejecutoria, no obstante los requerimientos efectuados, quedan embargados a todos los efectos por esta Magistratura, en garantía de las 34.804 pesetas de principal y otras 13.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas y 10 por 100 de demora, las fincas propiedad del apremiado y de su esposa doña Obdulia Azurmendi Gallardo:

— Urbana, edificio destinado a Hostal de dos estrellas con el nombre de “La Espiga de Oro”. Tiene figura octogonal regular. La superficie construida es de 193 metros, 44 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, dos plantas altas que se comunican con la baja por una escalera en el centro del edificio. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, con el número 5501, tomo 1082, página 55, inscripción 2.^a

— Casa chalet s/n., al sitio de Ventreras, término de Santa María Rivarredonda, emplazado al margen

derecho de la crta. Madrid-Irún, kilómetro 296-297. Consta de planta baja destinada a garaje-trastero y a taller o almacén y primer piso destinado a vivienda, que consta de cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa la casa 138 metros cuadrados. Linda al frente, calle en proyecto propiedad de D. José Luis Calleja Cantero; derecha, izquierda y fondo, resto del terreno sobre el que se ha construido que se destina a jardín y que mide 2.362 metros cuadrados.

La casa chalet y el terreno constituyen una sola finca urbana de 2.500 metros cuadrados y que linda, frente, calle en proyecto de D. José Luis Calleja Cantero; derecha entrando, camino y calle proyecto del señor Calleja; izquierda, resto de terreno de D. José Luis Calleja, y fondo, finca de D. Eustaquio Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda, con el núm. 5500, al tomo 1.082, pág. 52, inscripción segunda. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández. — Ante mí, firmado: C. Conde”

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Obdulia Azurmendi Gallardo, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 1982. — El Magistrado (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 874-82, seguidos ante esta Magistratura por don Emilio Cerda Colina, contra el INSS, y otro, sobre Invalidez, ha sido señalado el día 8 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio, habiéndose suspendido por necesidades del servicio el señalamiento para el día 29 de octubre.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada «Radiadores Radial, S. A.», para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Olmos de Atapuerca (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día 1 de noviembre de 1982 en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Olmos de Atapuerca se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida de que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

Burgos, 15 de octubre de 1982.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.633. F. 1.465.

Asunto: Proyecto de línea de AT. a 13,2 KV. de E. Limnigráfica Oña a Oña y derivación al Centro de transformación C. Psiquiátrico.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración

en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13.2 KV. de 2.374 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo actual metálico número 23 y final en el apoyo actual de hormigón armado.

— Derivación de línea de AT. a 13.2 KV. de 71 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 40 de la línea a Oña y final en el apoyo actual metálico.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de octubre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7104.—2.690,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.636. F. 1.468.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de Villamiel de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13.2 KV. de 60 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea a

Tañabueyes y final en el nuevo CT. proyectado de Villamiel de la Sierra.

— Centro de transformación de Villamiel de la Sierra, de tipo intertemperie sobre postes de hormigón armado, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de octubre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7105.—2.010,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Iberfrisa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a manipulación, refrigeración, congelación, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios, en calle 10, Polígono Industrial de Villalónquéjar, manzana 1, expediente 341/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7108.—1.730,00

RECAUDACION MUNICIPAL

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación se tramita con el número 2.196, del año 1982, contra doña Paula Páramo Zamora, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 20 de septiembre de 1982, se dictó la siguiente Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en Providencia dictada en este expediente el día 6 de abril de 1981, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento doña Paula Páramo Zamora, y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargada, como de la propiedad de dicho deudor a este Excmo. Ayuntamiento, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo número 2.465; Folio número 218; Finca número 3.650.

Urbana: Vivienda letra E centro ático subiendo por la escalera número 24 de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la calle de General Mola, señalada con el número 17. Superficie de 97,75 metros cuadrados.

Consta de hall-comedor, estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda al Norte, en línea de 9,70 metros, con calle del Tinte; Sur, en línea de 6,50 metros, con calle de situación General Mola; Este, en línea de 10,70 metros, con vivienda, elemento común, tipo C y en línea de 3,70 metros con caja de escalera y en línea de 3,80 metros con vivienda tipo D y al Oeste, en línea de 6,50 metros y 1,40 con casa número 15 de la calle General Mola. Cuota 3,05 por 100.

Casa Socorro/79:	500
Alcantarillado/78-79-80	5.000
Basura domicilio 77	1.995
Plus-valía 79	39.343
Basura Industrial	
78-79-80-81	34.686
I.M.C.V. 75-76-77-78-79	17.350
Radicación 77-78-79-80-81	18.248

Principal	117.122
20% Apremio	23.424
Costas A/R	100.000

TOTAL 240.546

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fechas 8-4-78; 11-6-79; 6-4-79; 4-3-81; 5-4-82, y que literalmente dice;

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artícu-

los 116-i) de la Ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y normas concordantes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles, al deudor doña Paula Páramo Zamora, a su esposo don Ignacio Castrillejo Rodríguez, y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase según previene el art. 121 del Reglamento General de Recaudación, notifico a usted, en calidad de deudor a la Hacienda Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, y propietario de los bienes embargados con las advertencias siguientes:

1.º Que puede designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2.º Que presente en esta Recaudación en el plazo de quince días los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario serán suplidos a su cargo.

3.º Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 11 de octubre de 1982.
El Recaudador, (ilegible).

Habiendo solicitado la empresa Productos Bituminosos, S. A., Pro-bisa, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de suministro y colocación de bandas rugosas en diversos puntos de la Barriada Yagüe, P. Castellana y calle Lavaderos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de octubre de 1982.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7059. 1.290,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— «Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial El Crucero», remitido por la Junta de Compensación de dicho Polígono, desestimando las alegaciones presentadas por doña María Antonia Tobalina Vellido.

— «Proyecto de Urbanización para el abastecimiento y saneamiento del Alto de San Roque, carretera Nacional número 1, camino de La Narra y Camino de Las Animas».

— «Proyecto de Rectificación del Polígono de Actuación descrito en el Plan Especial de Reforma Interior República Argentina».

— «Proyecto de Urbanización del último tramo de la calle Leopoldo Lewin».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dichos acuerdos de aprobación definitiva de los indicados Proyectos podrán interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en relación con el artículo 52 de la Ley Regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1982, acordó aprobar inicialmente los siguientes Proyectos:

— «Proyecto de Urbanización de la plazoleta de la Barriada Primero de Mayo y del tramo de calle posterior».

— «Proyecto de Urbanización de las calles Norte y Ciudad de Haro».

— «Proyecto de Urbanización para saneamiento y depuración de aguas residuales en la zona de Las Californias».

— «Proyecto de Alumbrado público de varias calles del Casco Viejo; Callejonda y San Francisco; carretera de Orón desde la calle Oroncillo hasta el comienzo de alumbrado en postes de hormigón; calle San Lázaro, y carretera de Fuentecaliente hasta el paso a nivel de Rioja».

— «Proyecto de Alumbrado público de las calles Almirante Bonifaz, Fernán González, Arenal, Rosales, Las Conchas, República Argentina, Cuartel del Este, Clavel, Altamira, Zadorra y Toloño» del Barrio de La Charca.

— «Proyecto de Abastecimiento de agua al barrio de Los Linares».

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, quedan sometidos dichos Proyectos a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figuran expuestos, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1982, acordó aprobar el Proyecto de instalación de una nueva red de baja tensión en la Entidad Local Menor de Ircio, perteneciente a este Municipio de Miranda de Ebro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figure expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por don Antonio López Linares Martínez, se solicita licencia municipal para instalación de seis silos metálicos para harina des trigo y subproductos, al fondo del almacén señalado con el número 9 de Avenida Juan Ayolas, de esta ciudad, según proyecto que acompaña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2 del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 20 de octubre de 1982. El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

7119.—1.210,00

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de concesión de suplementos de crédito y de créditos ex-

traordinarios en el Presupuesto Ordinario vigente, por medio de supéravit del ejercicio anterior, transferencias y recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 40-81 de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas, de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Briviesca, 15 de octubre de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE M. DE CASTILLA LA VIEJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, aprobó la reconversión de los préstamos núms. 357 y 382 con la Caja de Cooperación y Crédito de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del nuevo préstamo: 3.305.471 pesetas.

Finalidad: Reconversión préstamos núms. 357 y 382.

Plazo de amortización: Cinco años.

Tipo de interés: Interés básico del Banco de España en cada momento.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuestos y recargos locales, participaciones y subvenciones.

El acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta, a que se refiere el apartado 2 del artículo 3.º de la Ley 40/1981, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamación y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de octubre de 1982. El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento, de mi presidencia, en sesión de siete de octubre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto de Inversiones vigente, para atender gastos inaplazables, por medio de mayores ingresos, queda de manifiesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 en relación con el 14 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre y demás disposiciones concordantes.

Oña, 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, José María Carrera Alonso.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 17 de octubre actual, ha acordado solicitar la exclusión de 4 Has. 8 a. y 66 ca. del monte «El Pinar» número 213 del Catálogo, y que queden a la libre disposición del Ayuntamiento como entidad propietaria del monte, para ser enajenadas a la sociedad estatal «Gestión Urbanística de Burgos, Sociedad Anónima», a fin de llevar a cabo la ejecución de un Polígono Ganadero, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Junco Petrement.

Conseguida la urbanización y siguiente promoción del Polígono referido, las parcelas resultantes, serán vendidas a los interesados que las soliciten.

Lo que se hace público, a fin de oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

Regumiel de la Sierra, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde, Andrés García.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 30 de septiembre último, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación Provincial, por reconversión de deuda procedente del número 372, pendiente de amortización parcial, a tenor de lo siguiente:

Importe: setecientas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cinco (742.585) pesetas.

Plazo de amortización: Cinco años, con vencimiento la primera anualidad el 15 de julio de 1983.

Interés: El básico señalado por el Banco de España, en cada momento.

Importe de anualidades: Constante, de ciento cuarenta y ocho mil quinientas diecisiete, más intereses y gastos del capital impagado.

Garantías: Afectación de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por toda clase de exacciones, participaciones y subvenciones, tanto de la Delegación de Hacienda, del Consejo General de Castilla y León y de la Diputación Provincial.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según los Estatutos por los que se rige dicha Caja de Cooperación Provincial así como las que correspondan respecto al tipo de interés que por el Banco de España se señale.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos con advertencia de que durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen referido proyecto de contrato, y en el mismo lapso de tiempo, formularse contra dicho documento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 28 de mayo de 1982 acordó aprobar el proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto don Sendín Martín y Cañada Garmendia relacionado con

la Reforma y Acondicionamiento de Casa Consistorial, cuyo presupuesto es de 4.486.605 pesetas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 15 días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valles de Palenzuela, a 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA

Don Florencio Temiño Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, Burgos.

Ante V. E., con todos los respetos acude y expone:

Que en su día, este Ayuntamiento, solicitó de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, la inclusión en los Planes Provinciales, la obra de Ampliación de Losa, o Puente de 5,40 metros de luz, sobre el río Ausín, en el Camino de Modúbar de la Emparedada a la N-234.

Que dicha obra, fue incluida en el Plan Provincial para el año de 1982 y adjudicada su construcción en el mismo año.

Que para llevar a cabo su realización, no cabe otra solución que efectuar corte de circulación de vehículos, que procedentes de la carretera N-234, se dirijan a las localidades de Cojóbar y Modúbar de la Emparedada.

Que para dirigirse a mencionadas localidades, así como a las fábricas existentes en las márgenes de referido camino vecinal, necesariamente, deben discurrir desde Burgos, dirigiéndose por el camino vecinal o carretera por la localidad de Cardeñadijo a Modúbar de la Emparedada a Cojóbar, y regreso por las mismas:

Que en razón de expuesto, solicitamos a V. E. la debida autorización de corte de vía pública, mientras dure la realización de la obra a construir sobre el río Ausín, desde la N-234 a Cojóbar.

Que para conocimiento del público en general y usuarios de dicho camino vecinal, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, el correspondiente anuncio en evita-

ción de cuantas molestias, por desconocimiento de los hechos, pudieran ocasionarse.

Modúbar de la Emparedada, 16 de octubre de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama del Partido de la Sierra en Tobalina, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde, Teófilo Ruiz Gómez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Anuncio de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El aprovechamiento forestal de 795 árboles en pie y con corteza (5 sauces, 2 chopos canadienses y 788 chopos lombardos), que hacen unos 402 m. c. de madera.

Tipo de licitación. — 643.000 ptas.

Fianzas. — 18.000 pesetas la provisional y 6% la definitiva.

Pliego de condiciones. — En él constan todas las condiciones de la subasta, que es a riesgo y ventura del contratista y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad para que, por 8 días, pueda ser examinado y reclamado por los interesados.

Proposiciones. — De 10 a 13 horas, durante los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado titulado "Subasta de chopos. Los Ausines". En su interior contendrá:

- Proposición según modelo.
- Resguardo del depósito de la garantía provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas. — A las 13,30 horas del décimo día hábil a partir del siguiente al de la presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el mismo lugar de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — Caso de declararse desierta la primera, se celebrará la segunda, con idénticas condiciones, el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en calle, núm. y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Los Ausines en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que regirá la subasta de unos 402 m. c. de madera, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por ellos la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Los Ausines, a 11 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno González,

7088.—2.880,00

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Anuncio de subasta

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y con arreglo al Pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de abril de 1975, y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de 231 pinos silvestres verdes, cortados y desprovistos de leñas, situados al lado de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, con un volumen de 160 metros cúbicos

de madera sirviendo de base el precio de tasación de 640.000 pesetas al alza.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta 10.000 pesetas. Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Hasta las 12 horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentándolos en la Secretaría Municipal.

Apertura de plicas: A las 13 horas del mismo día hábil autorizado para presentar proposiciones.

Modelo de proposición

Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Regumiel de la Sierra, 20 de octubre de 1982.—El Alcalde, Andrés García.

7120.—1.860,00

Anuncios Particulares

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Convocatoria de Elecciones Generales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por Real Decreto 753/1978 de 27 de marzo, en relación con las órdenes de 6 de abril y 28 de mayo pasado, del Ministerio de Economía y Comercio, la Dirección Territorial de dicho Departamento, a iniciativa de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro, convoca Elecciones Generales para la renovación total de los componentes de su Pleno, haciendo público lo siguiente:

1.º Se convocan Elecciones Generales para la designación total de los 16 componentes del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

2.º Los puestos a cubrir de Vocales del Pleno son los siguientes: Comercio de Alimentación, 1 Vocal; Comercio Textil, 1 Vocal; Comercio de Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas, 1 Vocal; Comercio de Piel, Calzado y Caucho, 1 Vocal; Comercio de Químicas, 1 Vocal; Comercio del Metal, 1 Vocal; Actividades Diversas, 1 Vocal; Banca, Bolsa, Ahorro y Seguros, 1 Vocal;

Hostelería, Restaurantes y Cafés, 1 Vocal; Transportes y Comunicaciones, 1 Vocal.

Industrias de Alimentación, 1 Vocal; Industria Textil, 1 Vocal; Industrias de Madera, Corcho y Artes Gráficas, 1 Vocal; Industrias Químicas, 1 Vocal; Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica, 1 Vocal; Industrias del Metal, 1 Vocal.

3.º Las Elecciones tendrán lugar el próximo día 6 de diciembre de 1982, a partir de las 9 de la mañana y hasta las 20 horas.

4.º El Colegio Electoral estará ubicado en la sede de esta Cámara, calle Estación, 5-1.º, de Miranda de Ebro.

5.º Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los días 27 de octubre a 11 de noviembre de 1982, ambos inclusive. Vendrán avaladas como mínimo con la firma de un número de electores equivalente al 5 % de los que integran el Grupo correspondiente. Si el número de electores fuese superior a mil, bastará con la firma de 50 electores.

6.º El Comité Ejecutivo de esta Cámara procederá a la proclamación de candidatos, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de candidatos.

7.º Cuantas dudas se planteen en relación con estas instrucciones, así como las informaciones pertinentes, podrán ser consultadas en la Secretaría de la Cámara.

Miranda de Ebro, 14 de octubre de 1982. — El Presidente, Carlos Letona Barredo.

7116.—3.790,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 802607-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

7114.—320,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-034731-4, Oficina de Aranda de Duero.

Núm. 3000-183-422138-3, Oficina de Salas de los Infantes.

Núm. 3000-035-000673-1, Oficina de Presencio.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7115.—750,00